

- **También llamó atención de los otros GTE, por la lentitud y falta de voluntad por acelerar el proceso de reubicación**

La congresista Gloria Ramos, saludó y felicitó la aprobación por unanimidad el trabajo presentado por el Grupo Técnico Especializado (GTE), N° 3. 4 y 6, conformado por los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los términos de referencia según el esquema general de lineamientos estratégicos sobre las Alternativas para la ubicación de la nueva ciudad de Cerro de Pasco, el Estudio de Prefactibilidad, la elección del nuevo lugar, la Consulta Ciudadana, el proyecto definitivo de reubicación en el lugar elegido y el estudio de Factibilidad, durante la reunión ordinaria de la comisión Interinstitucional de la Ley 29293, llevada a cabo el lunes 21 de junio, en las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La presentación del tema estuvo a cargo del Arq. Augusto Mendoza, representante del Ministerio de Vivienda, quien manifestó que en un primer informe se había considerado el proceso de la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco dentro de un horizonte temporal entre 10 a 15 años, como primeras proyecciones, además dentro de los términos de referencia se solicita un análisis demográfico y de migraciones para complementar la idea.

De igual modo toco los otros dos puntos esenciales, el tema del proceso de la consulta y un nuevo soporte económico de la actual ciudad de Cerro de Pasco, actualmente nuestra ciudad está identificado como centro de servicio que tiene dos grandes fuentes, uno es la actividad minera y la otra es la inversión pública; sin embargo en la proyección de la nueva ciudad se tendría que considerar un centro de servicio alternativo al de la minería que podría ser la agricultura y la ganadería, por ello se tendría que considerar dentro del análisis territorial un lugar que reúna las condiciones para desarrollar estas tres actividades fundamentales y no depender solo de una. El plazo de ejecución del referido estudio sería de 210 días calendario, es decir aproximadamente 7 meses

La supervisión y los procedimientos de aprobación, estará a cargo de la PCM, quien definirá la entidad y el mecanismo de supervisión, evaluación técnica así como la aprobación de productos. El monto referencial del contrato para este estudio asciende a un millón seiscientos mil nuevos Soles (1'600, 000.00)

En cuanto al proceso de consulta a la población para la elección del lugar de la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, será seleccionado entre las alternativas identificadas en el Estudio de Prefactibilidad. La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo entre el Estado y los pobladores de la ciudad de Cerro de Pasco respecto al proceso de elección del lugar de la reubicación, lo cual garantizará la inclusión de la población en la toma de decisión y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.

Ramos Prudencio, también llamó la atención a los otros grupos que están trabajando muy lentamente y donde se percibe una falta de voluntad, sobre todo del Ministerio de Energía y Minas, Economía y Finanzas y de la Diresa Pasco que hasta ahora no implementan un plan que tenga que ver con la salud principalmente de los niños en cuanto a la contaminación de plomo en la sangre.

Nosotros – agregó – la legisladora, vamos a buscar los mecanismos para que estos grupos funcionen activamente, si es necesario hablaremos con los

titulares de esos sectores para que se acelere este proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, tal como manda la ley 29293. Finalizó.